

**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E**

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".**

**SOACHA, ENERO DE 2026**



## INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, y para dar cumplimiento a lo definido en el Numeral 25.4 del Manual de contratación No. 005 del 2021, En el Análisis del Sector, EPUXUA E.I.C.E. recopilará la información disponible sobre las condiciones del mercado de los bienes, las obras o los servicios que desea adquirir. El presente estudio de sector tiene como fin realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente, se realizará: análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos y finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

El marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

EPUXUA E.I.C.E en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

### 1. CONDICIONES DEL PROCESO A CONTRATAR

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO                                 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ALCANCES                               | El proyecto contempla como alcance: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".Las especificaciones detalladas que se pretenden contratar se encuentran descritas en el anexo técnico (Ver Anexo 1), dicho contrato debe cumplir las especificaciones y normas técnicas actuales aplicables, las actividades administrativas, técnicas y de ejecución de la Gestión Social, Ambientales y presupuestales, como las gestiones de licencias y/o permisos en la modalidad que se requiera. |
| TIPOLOGÍA CONTRATO                     | Prestación de Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| MODALIDAD                              | El presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad prevista en el Numeral 42 del Manual de Contratación de EPUXUA E.I.C.E.: PAGO CONTRA FACTURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) COP | DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO                                  | Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, el término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                    |



|                    |                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------|
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Área urbana del municipio de Soacha Cundinamarca |
|--------------------|--------------------------------------------------|

## 2. OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE PARA SATISFACER LA NECESIDAD

### 2.1. UNSPSC (United Nations Standard Products And Services Code)

N/A

## 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Soacha Cundinamarca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de PAGO CONTRA FACTURA, que permita realizar la siguiente contratación:

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, el término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE . Incluido IVA**, A monto agotable y respaldados mediante certificado de disponibilidad DIS-2026000124 del 28 de enero de 2026, Los valores unitarios que se encuentran establecidos en cada uno de los proyectos objeto de intervención se encuentran acorde y soportados por cotizaciones, Acorde a lo anterior se señalan como variables en el citado análisis los siguientes:

### Clasificación del sector (CIU – DANE)

Según la Clasificación Industrial Uniforme (CIU Rev. 4 A.C.) del DANE, el objeto descrito se ubica dentro del sector:

- **Sección E:** Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- **División 38:** Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
- **Clase 3812:** Recolección de desechos peligrosos y especiales.

Este grupo incluye actividades de recolección, transporte y disposición de residuos que por su naturaleza requieren manejo especializado, como aceites usados y otros residuos de alto riesgo ambiental.

Datos estadísticos del DANE relacionados con el sector (2025)

Aunque el DANE no publica cifras específicas por municipio o por tipo de residuo de manera pública, sí tiene operaciones estadísticas que permiten interpretar la actividad del sector:

### Disposición y manejo de residuos sólidos

El DANE — junto con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) — registra *toneladas de residuos sólidos dispuestos en sitios autorizados* a nivel nacional, con variables como:

- Toneladas dispuestas por sitio.
- Origen de residuos según municipio.
- Registro mensual de transporte de residuos.



Esta información puede aproximar la producción del servicio de residuos y apoyar análisis de volumen de gestión en el nivel municipal (Soacha) al correlacionarlo con datos agregados de disposición final.

### Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales (CAEFM – RS)

El DANE produce estadísticas ambientales que permiten medir:

- La oferta total de residuos sólidos y productos residuales dentro de la economía.
- La utilización de residuos y productos residuales en procesos productivos o de gestión.

Estos datos ayudan a contextualizar la actividad del sector de saneamiento ambiental como parte de los flujos económicos y ambientales del país.

### Indicadores de producción útiles para el análisis sectorial (DANE)

Aunque el DANE no publica cifras numéricas específicas para el rubro de *trampas de grasa*, los siguientes indicadores oficiales son aplicables y útiles para estimar el comportamiento del sector:

#### Volumen de residuos gestionados:

Indicador que reporta la cantidad de residuos recolectados y dispuestos (toneladas).

#### Producción de servicios (EMS – servicios prestados):

Número y valor de servicios de saneamiento prestados según la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)** del DANE.

#### Personal ocupado y horas trabajadas en el sector servicios:

Permite medir la intensidad laboral del sector.

#### Ingresos operacionales por servicios prestados:

Valor total de servicios de gestión de residuos en términos económicos.

Estos indicadores conforman la base para medir la actividad productiva nacional del sector de gestión de residuos y saneamiento ambiental, aunque no se desagregan al nivel de un solo municipio o tipo de residuo.

### Dimensión económica y ambiental del sector

#### Sector con impacto ambiental controlado

Las actividades de limpieza y disposición final de residuos como los de trampas de grasa están conceptualizadas como parte de la gestión integral de residuos sólidos, un componente fundamental de las operaciones ambientales y productivas del país.

#### Participación en la economía

Si bien el DANE no provee cifras públicas detalladas de empresas por CIU 3812 (recolección de desechos peligrosos) por municipio, este segmento se integra dentro de los servicios ambientales del sector de servicios del país. Su aporte se reconoce en estadísticas agregadas del EMS y en los registros administrativos de disposición final.

Este sector está vinculado con la sostenibilidad ambiental, salud pública y estándares de operación urbana, lo que explica una creciente demanda y formalización técnica.

### Conclusiones del análisis del sector (con base en DANE)

**Clasificación oficial:** La actividad del objeto se enmarca en la gestión de residuos peligrosos y especiales según el CIU del DANE.



**Indicadores aplicables:** Los datos de producción de servicios, volumen de residuos gestionados, ingresos por servicio y personal ocupado son los principales indicadores que el DANE utiliza para medir la actividad del sector, aunque a nivel nacional o agregado por tipo de servicio.

**Datos públicos del 2025:** El DANE mantiene operaciones estadísticas ambientales que permiten analizar el flujo de residuos sólidos y la disposición final, con cobertura nacional y periódica anual.

**Valor sectorial:** Este sector es relevante por su impacto ambiental y sanitario, y constituye una actividad especializada con barreras técnicas y regulatorias propias.

#### 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de oferta es la investigación que se realiza para analizar y comprender la oferta de bienes, servicios o productos en un mercado específico, así mismo para conocer proceso que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual.

#### 5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: “(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis macroeconómico realizado se puede determinar que el sector de construcción es uno de los que mayor dinamismo le genera a la economía nacional, generando empleo y un incremento en el consumo y en los ingresos de los hogares. Por otra parte, el análisis de demanda y de oferta indica que en años anteriores se han realizado diferentes procesos de obra tanto en El MUNICIPIO (se toma esta referencia, dado que EPUXUA E.I.C.E. es una empresa nueva), como en otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la producción de bienes (insumos de obra) que puedan ser utilizados en este tipo de procesos y llevando a que más empresas demanden mano de obra especializada que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

El país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio de construcción a diferentes entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente los diferentes procesos.

Por lo anterior, es posible concluir que, para la ejecución del servicio, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos, por parte de las empresas identificadas, al igual que la demanda de bienes (insumos de obra) de origen nacional.

#### 6. ANÁLISIS TÉCNICO

El presente proceso contractual pretende adquirir la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"**. con la cual se pretende dar cumplimiento a los lineamientos del Contrato.

#### 8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades que se deberán realizar son las siguientes:



La Empresa Pública del Municipio Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.; requiere adelantar el presente proceso de contratación que persigue como objetivo el de la prestación de servicios de apoyo a la gestión en transporte, succión, limpieza y disposición final hasta de 2.000 Kg de residuos provenientes de Trampas de Grasa en la Galería Comercial Ciudad Verde Zona 3 del Municipio de Soacha.

6.1. ANÁLISIS REGULATORIO

La Entidad identifica la siguiente regulación aplicable al objeto del proceso de PAGO CONTRA FACTURA

6.1.1. Marco legal de contratación pública

| Acto administrativo     | Epígrafe                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 80 de 1993          | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública                                                                                                      |
| Ley 594 de 2000         | Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones                                                                                                    |
| Ley 1150 de 2007        | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos |
| Ley 1474 de 2011        | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública        |
| Ley 1437 de 2011        | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.                                                                                         |
| Ley 909 de 2004         | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.                                                   |
| Decreto Ley 019 de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública                                          |
| Ley 1712 de 2014        | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones                                              |
| Decreto 1082 de 2015    | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional                                                                                |
| Decreto 410 de 1971     | Por el cual se expide el Código de Comercio, y Código Civil Colombiano.                                                                                                                     |
| Decreto 417 de 2020     | Por el cual se declara un Estado de emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio nacional                                                                                 |

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2.3.2 Marco legal del sector

| Acto administrativo                | Epígrafe                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 388 de 1997                    | La <b>Ley 388 de 1997</b> establece las bases para el ordenamiento territorial en Colombia y la planeación del desarrollo urbano. Regula la utilización del suelo, la planificación de los municipios y la gestión del territorio para evitar el crecimiento desordenado y garantizar el bienestar social. |
| Ley 1617 de 2013                   | Esta ley reforma y complementa aspectos de la Ley 388 de 1997, con el objetivo de fortalecer la planeación y el ordenamiento territorial en Colombia. Introduce medidas sobre la gestión del suelo, la planificación urbana y las políticas públicas de desarrollo.                                        |
| Ley 1796 de 2016 - Ley de Vivienda | La <b>Ley 1796 de 2016</b> regula el desarrollo de la política pública de vivienda de interés social y el acceso a la vivienda en Colombia. Establece un marco normativo para el fomento de la construcción de viviendas accesibles.                                                                       |
| Ley 1228 de 2008                   | La <b>Ley 1228 de 2008</b> regula la rehabilitación de áreas urbanas deterioradas, promoviendo el desarrollo sostenible y la regeneración de espacios urbanos en Colombia.                                                                                                                                 |
| Ley 1437 de 2011                   | Este código establece las reglas generales para los procedimientos                                                                                                                                                                                                                                         |



|                      |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | administrativos en Colombia y regula los derechos de los ciudadanos frente a los actos administrativos, así como los procedimientos para impugnar estos actos.                                                                                      |
| Decreto 1077 de 2015 | Este decreto regula el sector de la construcción, urbanismo y vivienda en Colombia, centralizando y unificando las normativas relacionadas con la construcción y el ordenamiento territorial.                                                       |
| Decreto 1469 de 2010 | El <b>Decreto 1469 de 2010</b> reglamenta la Ley 400 de 1997, que establece normas para la construcción y conservación de edificaciones, con el fin de garantizar la seguridad estructural y la protección frente a sismos.                         |
| Ley 100 de 1993      | Aunque no es una ley directamente relacionada con la construcción, la <b>Ley 100 de 1993</b> establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que incluye disposiciones sobre la seguridad social de los trabajadores de la construcción. |
| Ley 361 de 1997      | Esta ley establece normas para la accesibilidad de las edificaciones y espacios públicos, de modo que sean adecuados para personas con discapacidad.                                                                                                |
| Decreto 1070 de 2015 | Este decreto establece las disposiciones relacionadas con la gestión urbanística en Colombia, que incluye las normas sobre licencias de construcción, permisos y otras autorizaciones relacionadas con el sector de la construcción.                |

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

## ANÁLISIS SOCIAL, AMBIENTAL Y/O POLÍTICO

Soacha es un municipio ubicado en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, su área urbana está conurbada con la del Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área de influencia. Es uno de los municipios más importantes de Cundinamarca dada su alta densidad poblacional y su importancia económica.

### Entorno Socio- Ambiental:

El municipio de Soacha a 2021 cuenta con 838.000 habitantes, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE 2018), representa un 23% de los habitantes del Departamento de Cundinamarca (sin Bogotá), donde la escasez de suelo en la capital colombiana, origina que municipios aledaños sean receptores de nuevos hogares, convirtiéndose en municipios dormitorio y en la medida que se avanza en el crecimiento poblacional, se convierten en fuentes de nuevos negocios que satisfacen las nuevas demandas o se complementan con los bienes y servicios de la capital colombiana.

Registra una economía tercerizada, donde su principal actividad económica se encuentra delimitada por los servicios con una participación de 78,92% del producto total; un 20,44% representado por actividades secundarias y un 0,65% en actividades primarias, que demarcan el conjunto de la economía municipal. Soacha es un municipio con predominancia de servicios de bajo valor agregado o complejidad económica (comercio, alojamiento, restaurantes, administración pública, inmobiliarios), lo que obliga a buena parte de la población a desarrollar y complementar sus actividades económicas con Bogotá (Ciudad Región). Soacha es un municipio que está ganando importancia poblacional y económica en el departamento de Cundinamarca. La concentración de población entre los 20 y 50 años, demandan acciones de parte del Estado para absorber las necesidades de empleo, educación, salud, vivienda y servicios públicos básicos.

### Condiciones políticas:

El Municipio de Soacha posee una Alcaldía Municipal cuyo titular es elegido por cuatro años por elección popular y allegado administrativamente por las diversas secretarías y direcciones de despacho (General, Gobierno, Educación y Cultura, Salud, Infraestructura, Valorización y Servicios públicos, Desarrollo social y Participación comunitaria, Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad, Oficina asesora jurídica y Hacienda). Así mismo, con un órgano descentralizado como es el Instituto de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) y la Empresa Industrial y Comercial del Estado, con la razón social Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. También dispone de la sede regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía y el Distrito Especial de Policía.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes servicios del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y



administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca en cuestiones regionales y metropolitanas debido a la gran dependencia que tiene de ambos.

El actual mandatario es Víctor Julián Sánchez Acosta, elegido el 29 de octubre de 2019 para el período constitucional 2024 - 2027.

Factores Ambientales:

Soacha en los últimos años ha padecido los fuertes estragos de la actividad minera que se representan en la contaminación del aire, la explotación de sus montañas y la contaminación de su principal fuente hídrica como lo es el río Soacha, debido a que las canteras y ladrilleras se ubican cerca de este cauce, otros diversos problemas son el descuido de los humedales, la construcción desordenada por el ya mencionado crecimiento urbano, varias zonas de la parte plana y montañosa de Soacha se dedicaban a la agricultura, especialmente en el cultivo de trigo, cebada, tubérculos y hortalizas, pero con el proceso de conurbación todo esto se ha perdido, entonces la soberanía alimentaria del territorio también se vio fuertemente comprometida. Otro problema es la disposición inadecuada de escombros que contribuye a la contaminación del medio ambiente. De acuerdo con el Índice Municipal de Gestión de Riesgo calculado por el DNP, el municipio presenta el 50.9% de su área en amenaza, situación que dificulta la disponibilidad de suelo de expansión.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios relacionados con el mercado actual. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, EPUXUA E.I.C.E. procedió realizar el análisis de precios:

Con la información suministrada en el análisis de la oferta se consolidó el siguiente cuadro, donde se puede evidenciar que

los precios vistos están conforme a las condiciones técnicas de **EPUXUA E.I.C.E.**

| CAMIÓN VACTOR                                                                                                                                                                                                                                           |             |                                    |                      |                     |                       |                        |                               |                       |                        |                                |                                       |                        |                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA". |             |                                    |                      |                     |                       |                        |                               |                       |                        |                                |                                       |                        |                                           |
| N<br>o                                                                                                                                                                                                                                                  | DESCRIPCIÓN |                                    |                      |                     | COLVACTOR             |                        |                               | CISCA                 |                        |                                | ORBITA AMBIENTAL S.A.S.               |                        |                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                         | DESCRIPCIÓN | UNID<br>AD<br>DE<br>ME<br>DI<br>DA | CAN<br>TI<br>DA<br>D | PRESU<br>PUEST<br>O | VALOR<br>UNITA<br>RIO | VALO<br>R<br>TOTA<br>L | NUMERO<br>DE<br>SERVICI<br>OS | VALOR<br>UNITA<br>RIO | VALO<br>R<br>TOTA<br>L | NUME<br>RO DE<br>SERVI<br>CIOS | VALOR<br>UNITARI<br>O<br>INCLUID<br>O | VALO<br>R<br>TOTA<br>L | NU<br>MER<br>O<br>DE<br>SER<br>VICI<br>OS |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                       |             | UN                                 | 1                    |                     |                       |                        | 4,6                           |                       |                        | 7,0                            |                                       |                        | 4,2                                       |



|                                                                                                                             |                 |                  |                 |                 |  |                 |                 |  |                 |                 |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|--|-----------------|-----------------|--|-----------------|-----------------|--|--|
| Transporte que incluye succión, limpieza y disposición final hasta de 2.000 Kg de residuos provenientes de trampas de grasa |                 |                  |                 |                 |  |                 |                 |  |                 |                 |  |  |
|                                                                                                                             |                 |                  |                 |                 |  |                 |                 |  |                 |                 |  |  |
|                                                                                                                             |                 |                  |                 |                 |  |                 |                 |  |                 |                 |  |  |
|                                                                                                                             |                 |                  |                 |                 |  |                 |                 |  |                 |                 |  |  |
|                                                                                                                             |                 |                  |                 |                 |  |                 |                 |  |                 |                 |  |  |
|                                                                                                                             |                 | \$ 10.000.000,00 | \$ 1.820.430,00 | \$ 1.820.430,00 |  | \$ 1.193.277,31 | \$ 1.193.277,31 |  | \$ 1.980.478,00 | \$ 1.980.478,00 |  |  |
|                                                                                                                             | SUBTOTAL        |                  | \$ 1.820.430,00 |                 |  | \$ 1.193.277,31 |                 |  | \$ 1.980.478,00 |                 |  |  |
|                                                                                                                             | IVA             |                  | 19%             |                 |  | 19%             |                 |  | 19%             |                 |  |  |
|                                                                                                                             | TOTAL, PROYECTO |                  | \$ 2.166.311,70 |                 |  | \$ 1.420.000,00 |                 |  | \$ 2.356.768,82 |                 |  |  |

NOTA 1: Cada servicio comprende de hasta Dos mil (2.000) Kilogramos de residuos para su disposicion final, por ende la forma de facturacion es por unidad de servicio independiente de la cantidad de Kilogramos extraidos por servicio sin que este supere los dos mil (2.000) Kilogramos.

NOTA 2: La periodicidad del servicio sera según necesidad de la limpieza en la Galeria Comercial

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/CTE** . a monto agotable según ejecución de actividades, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la invitación a cotizar. **Incluido IVA**, de acuerdo con el porcentaje aprobado para el contrato derivado cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A REALIZAR EL TRANSPORTE QUE INCLUYE SUCCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE TRAMPAS DE GRASA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"**.

CUADRO RESUMEN

| EMPRESA                 | VALOR UNIDAD DE SERVICIO |
|-------------------------|--------------------------|
| COLVACTOR               | \$ 2.166.311,70          |
| CISCA                   | \$ 1.420.000,00          |
| ORBITA AMBIENTAL S.A.S. | \$ 2.356.768,82          |

Por lo anterior, se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron tres (3) cotizaciones de las empresas COLVACTOR, CISCA ORBITA AMBIENTAL S.A.S.. se observó variación en las cotizaciones, siendo prudente

definir el valor más bajo y favorable para la entidad del estudio de mercado y que garantiza el mayor número de servicios. Con lo anterior, se es pertinente para asegurar el factor económico del proyecto y manteniendo las condiciones técnicas exigidas en el contrato

## INDICADORES FINANCIEROS.

N/A

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### SECCIONES

### FUENTES

Análisis Macroeconómico y Microeconómico.

DANE: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)  
Banco de La República: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)  
Corficolombiana Perspectivas económicas 2022  
[https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2022-turbulencia-en-el-despegue/informe\\_1069805](https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2022-turbulencia-en-el-despegue/informe_1069805)  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

Estudio de Oferta.

SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Estudio de Demanda.

SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)  
[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)  
SECOP Integrado Datos Abiertos  
<https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>  
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente:  
[www.colombiacompra.gov.co/manuales](http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)  
WEB Colombia Licita. [www.colombialicita.com](http://www.colombialicita.com)  
Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02. Colombia Compra Eficiente.  
Registro Único de Proponentes. RUP.  
<https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia>  
<https://es.scribd.com/document/554070870/Lista-de-Precios-licu-2023-1>

Análisis Financiero.

## 1. RESPONSABLES



**MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO**  
**DIRECCIÓN OPERACIÓN URBANA**

Proyectó: John Didier Arroyo – Profesional – Estructuración de Proyectos

